ALCALDÍA DE
PUEBLORRICO

SOLICITUD DE PRÓRROGA CONTRACTUAL

FECHA DE SOLICITUD:	22 de septiembre de 2026
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y EDUCACIÓN

RESUMEN CONTRACTUAL	
NÚMERO DEL CONVENIO:	CA 003-2026
PARTES:	MUNICIPIO DE PUEBLORRICO - ANTIOQUIA / CORPORACIÓN SAN MIGUEL ARCÁNGEL - ANTIOQUIA "CSMA".
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE ACCIONES TENDIENTES PARA BRINDAR ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO Y/O CON DISCAPACIDAD FÍSICA, COGNITIVA Y/O MENTAL, CON O SIN RED FAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO ANTIOQUIA.
VALOR TOTAL:	CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/L ($152.082.209).
APORTE MUNICIPAL:	CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($106.457.546).
APORTE DEL ASOCIADO:	CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L ($45.624.663).
PLAZO VIGENTE:	SIETE (07) MESES Y VEINTITRÉS (23) DÍAS DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN EN SECOP II.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30 de enero de 2026.
FECHA DE INICIO:	02 de febrero de 2026.
SUPERVISORA:	YESICA CATALINA ARIAS LLANOS, Secretaria de Salud, Bienestar Social y Educación.

MODIFICACIONES CONTRACTUALES ANTERIORES	
OTROSÍ No. 01:	Modificó la forma de pago para que los desembolsos se liquiden con base en el número real de cupos persona integral ocupados y efectivamente atendidos, sin modificar el valor total ni el objeto del convenio.
VALOR VIGENTE:	$152.082.209.
PLAZO VIGENTE:	Siete (07) meses y veintitrés (23) días desde el inicio de ejecución en SECOP II.

MODIFICACIÓN SOLICITADA - OTROSÍ No. 02	
ADICIÓN SOLICITADA:	NO APLICA. La prórroga se plantea con cargo a los recursos ya comprometidos y pendientes de ejecución.
PRÓRROGA SOLICITADA:	Prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026.
VALOR DEL CONVENIO:	Sin modificación. Se mantiene en $152.082.209.
FORMA DE PAGO:	Sin modificación. Se mantiene la forma de pago establecida en el Otrosí No. 01, de acuerdo con los cupos efectivamente atendidos y certificados por la supervisión.
EJECUCIÓN FINANCIERA:	Existe saldo pendiente por ejecutar como consecuencia de la menor ocupación real de cupos frente a la inicialmente proyectada. El valor del saldo corresponderá al corte certificado por la supervisión y a los registros de pago del convenio.

LA SECRETARÍA DE SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y EDUCACIÓN, en ejercicio de la supervisión del Convenio de Asociación CA 003-2026, solicita evaluar y aprobar la prórroga contractual que se sustenta a continuación.

1. ANTECEDENTES

El 30 de enero de 2026 el Municipio de Pueblorrico - Antioquia y la CORPORACIÓN SAN MIGUEL ARCÁNGEL - ANTIOQUIA "CSMA" suscribieron el Convenio de Asociación CA 003-2026 por valor total de $152.082.209, destinado a aunar esfuerzos para brindar atención integral a personas en situación de vulnerabilidad, abandono o discapacidad, con o sin red familiar, del Municipio de Pueblorrico.

El convenio inició su ejecución el 02 de febrero de 2026, conforme al Acta de Inicio, con un plazo de siete (07) meses y veintitrés (23) días desde el inicio de ejecución en SECOP II.

Mediante Otrosí No. 01 se modificó la forma de pago para reconocer mensualmente el número real de cupos persona integral efectivamente ocupados y atendidos, dado que la población beneficiaria presenta variaciones por circunstancias tales como egresos por mejoría o alta terapéutica, traslados,

fallecimientos y otras situaciones ajenas a la voluntad de las partes. Dicha modificación no alteró el objeto ni el valor total del convenio.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA

Durante la ejecución del convenio, la ocupación real de cupos ha sido variable y, en determinados períodos, inferior a la inicialmente proyectada. Como la forma de pago vigente exige que el Municipio reconozca únicamente los cupos efectivamente ocupados, atendidos y certificados por la supervisión, la ejecución financiera se ha desarrollado a un ritmo inferior al inicialmente previsto y permanecen recursos pendientes de ejecutar.

La necesidad que dio origen al convenio continúa vigente. La Secretaría de Salud, Bienestar Social y Educación debe conservar durante el resto de la vigencia 2026 la posibilidad de atender oportunamente a personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, abandono o discapacidad y que, previa valoración y cumplimiento de los criterios aplicables, requieran atención institucional integral.

La prórroga hasta el 31 de diciembre de 2026 permite mantener la continuidad y disponibilidad de la atención institucional durante el cierre de la vigencia, con cargo a los recursos ya comprometidos y pendientes de ejecutar. Los desembolsos continuarán sujetos a la ocupación efectiva de cupos, de manera que solo se reconocerán los servicios efectivamente prestados y certificados por la supervisión. La modificación no incorpora actividades nuevas, no adiciona recursos, no modifica el valor total del convenio y mantiene la forma de pago establecida en el Otrosí No. 01.

La Supervisión considera que la extensión del plazo resulta necesaria y conveniente para garantizar la continuidad del servicio y procurar el cumplimiento integral de la finalidad social que motivó la celebración del convenio, bajo criterios de eficiencia, economía y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

3. SOLICITUD

Con fundamento en lo expuesto, la Supervisión solicita la suscripción del OTROSÍ No. 02 al Convenio de Asociación CA 003-2026, con el fin de prorrogar su plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, sin adicionar recursos y manteniendo inalterados el objeto, el valor total del convenio y la forma de pago establecida en el Otrosí No. 01. Las demás condiciones contractuales permanecerán vigentes.

Asimismo, deberá requerirse al asociado la ampliación de las garantías en los amparos y vigencias que correspondan al nuevo plazo contractual, para su respectiva aprobación por el Municipio.

Atentamente,

YESICA CATALINA ARIAS LLANOS
Secretaria de Salud, Bienestar Social y Educación
Supervisora - Convenio de Asociación CA 003-2026